



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 277-1

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **RAFAEL PADILLA DURAN**, en Nota de fecha 17 de julio de 2003; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2003-156 de fecha 28 de julio de 2003; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período comprendido entre el 12 de septiembre de 2003 y el 15 de marzo de 2004, al Sr. **RAFAEL PADILLA DURAN**, Académico del Departamento de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar una estadía de perfeccionamiento (postdoctoral) en la Universidad de Utah, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **RAFAEL PADILLA DURAN** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de septiembre de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

2003-104